

CONCÓN, 14 ENE 2021

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 77.-

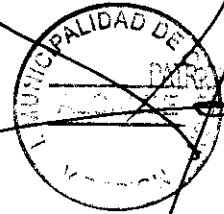
VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2447 de fecha 10 de Diciembre de 2020, que autoriza el llamado a Propuesta Pública denominado: "Contratación del servicio de arriendo de vehículos" y aprueba las Especificaciones Técnicas.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: "Contratación del servicio de arriendo de vehículos", ID N°2597-40-LE20.
- c) El Acta de Deserción de la Licitación Pública denominada: "Contratación del servicio de arriendo de vehículos", ID N°2597-40-LE20.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. **DECLÁRASE** desierto el llamado a Licitación Pública denominada: "Contratación del servicio de arriendo de vehículos", ID N°2597-40-LE20 por no presentarse oferente.
- 2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE (S)

Srg/srg

Distribución:

- 1. Administrador Ley de Transparencia.
- 2. Control.
- 3. Asesoría Jurídica.
- 4. Secretaría Municipal.
- 5. DAF.
- 6. Contabilidad y Presupuesto.
- 7. Dimao
- 8. SECPLAC (5).
- 9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado